



Concejo Municipal

ACUERDO No. COM-03-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUATEMALA

CONSIDERANDO

Que en ejercicio de las atribuciones y la autonomía que la Constitución Política de la República de Guatemala garantiza a los Municipios, para ejercer el gobierno y administrar sus recursos, procurando el fortalecimiento económico municipal, para el logro de las metas y objetivos propuestos, mediante la prestación de los servicios públicos directos a los vecinos del municipio, con el propósito de mantenerlos, mejorarlos y regularlos.

CONSIDERANDO:

Que la actual administración, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Código Municipal y en la Ley Orgánica del Presupuesto, con relación al cierre y liquidación presupuestaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, presenta el resultado del comportamiento de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de dicho ejercicio fiscal.

CONSIDERANDO:

Que durante el ejercicio fiscal 2023, los directores de los diferentes programas y las unidades ejecutoras de la institución se vieron en la necesidad de reforzar sus respectivos créditos presupuestarios, a través de solicitudes de transferencias y ampliación de asignaciones para lograr sus objetivos y metas trazadas, y que también fue necesario realizar reprogramaciones al presupuesto general de ingresos y egresos y ajustar lo percibido durante dicho ejercicio fiscal, las cuales fueron autorizadas como lo establece la normativa legal vigente, para darle mayor flexibilidad y dinamismo a la ejecución, basados en el artículo 12 del Acuerdo No. COM-36-2022 del Honorable Concejo Municipal.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere los artículos 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 35 incisos a) y f), 99, 100, 125, 126, 127, 133 y 135 del Decreto No. 12-2002, Código Municipal y sus reformas; 43 del Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; y, 46 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

ACUERDA:

Artículo Primero: Aprobar el cierre y liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Guatemala correspondiente al ejercicio fiscal 2023, el cual en cuanto a ingresos se refiere, ascendió al monto de UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q.1,647,676,780.24) y los gastos devengados ascendieron a UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS. (Q.1,632,893,087.68) mismos que no incluyen saldos de caja de préstamos, donaciones, fideicomisos ni programa regular. La ejecución de ingresos y gastos se describe a continuación:

Jp.



Concejo Municipal

Hoja No. 2
ACUERDO COM-03-2024

EJECUCIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2023 (Expresado en Quetzales)

Total Ingresos Percibidos **1,647,676,780.24**

Ingresos Corrientes	<u>1,330,413,295.82</u>
Ingresos Tributarios	744,729,940.34
Ingresos no Tributarios	384,671,777.76
Venta de Bienes y Servicios de la Admón. Pub.	110,556,605.33
Ingresos de Operación	31,764,670.11
Rentas de la Propiedad	1,815,063.41
Transferencias Corrientes	56,875,238.87

Recursos Propios De Capital	<u>317,263,484.42</u>
Transferencias de Capital	317,261,949.12
Recursos Propios de Capital	1,535.30

Total Egresos Devengados **1,632,893,087.68**

01 Actividades Centrales	305,824,430.93
11 Gestión de la Salud y Medio Ambiente Municipal	116,896,071.27
12 Infraestructura Vial y Municipal	460,180,414.09
13 Desarrollo Social Municipal	261,719,591.02
14 Transporte Público Municipal	42,911,134.35
15 Seguridad y Emergencias Municipales	106,691,335.03
16 Administración de Justicia Municipal	7,256,416.87
17 Emergencias y Calamidades	0.00
18 Regencia Municipal de la Regencia Norte	42,143,224.26
19 Desarrollo Urbano	119,344,846.88
20 Infraestructura Hidráulica 360, Municipal	268,095.89
99 Partidas no Asignables a Programas	<u>169,657,527.09</u>

Resultado del Ejercicio **14,783,692.56**

[Handwritten signature]





Concejo Municipal

Hoja No. 3
ACUERDO COM-03-2024

Artículo Segundo: Se dan por aprobados los ingresos percibidos provenientes de ingresos corrientes, transferencias corrientes y de capital (ingresos ordinarios de aporte constitucional, ingresos tributarios iva-paz, otros recursos del tesoro con afectación específica y consejos de desarrollo), donaciones y otros.

Artículo Tercero: Se dan por aprobadas las transferencias, ampliaciones y reducciones de asignaciones presupuestarias de ingresos y egresos en las diferentes actividades y unidades ejecutoras de la Municipalidad de Guatemala, así como las reprogramaciones de fuentes de financiamiento autorizadas por el Gerente Municipal Administrativo y el Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-. De igual manera se aprueban las modificaciones al presupuesto derivadas de saldos de caja, así como los ajustes contables resultantes de la depuración de las respectivas cuentas, ocurridas durante el ejercicio fiscal 2023, con el fin de presentar estados financieros razonables, de conformidad al mandato que se les otorgó en los artículos 12, 35 y 53 del Acuerdo del Concejo Municipal No. COM-36-2022, que contiene la aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2023.

Artículo Cuarto: El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

Dado en la Ciudad de Guatemala, a los doce días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.


Lic. José Luis González Santos
Secretario Municipal




Ricardo Quiñónes Lemus
Alcalde Municipal